



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 28 de octubre de 2022

COMUNICACION N°2022/198

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL- Autorización para invertir en el “Fideicomiso Financiero Financiamiento Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay IV CAF-AM”.

Se pone en conocimiento del mercado que, en el día de la fecha, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

“Autorizar a REPÚBLICA AFAP S.A., INTEGRACION AFAP S.A., UNION CAPITAL AFAP S.A. y AFAP SURA S.A. a firmar compromisos de integración en fechas futuras, para la inversión de los recursos del Subfondo de Acumulación que administran, en los Certificados de Participación a emitirse bajo el “Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay IV CAF-AM”.

Cra. Patricia Tudisco
Intendente de Regulación Financiera

2022-50-1-02051